

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**RIVAS-VACIAMADRID**

PERSONAL

El señor alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía de 6 de septiembre de 2011, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

“El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 22 de junio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, adoptó el acuerdo de dotar a los grupos municipales de medios personales de apoyo a su labor política, configurándose como personal de confianza de los grupos municipales y corriendo sus retribuciones y costes sociales por cuenta de la Corporación.

Visto el escrito del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes en el que se propone el nombramiento como personal de confianza adscrito a su grupo municipal en calidad de asesora de doña Carolina Díez Mateos.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 104 de la Ley de Bases del Régimen Local y teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno referenciado, resuelve:

Primero.—Nombrar, con efectos de 1 de septiembre de 2011, a doña Carolina Díez Mateos como personal eventual de confianza adscrito al Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes con la denominación de asesora, con alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo prestar sus servicios a jornada completa y con las retribuciones que establece la relación de puestos de trabajo para asesor.

Segundo.—Notificar la presente resolución a la interesada, a la Intervención Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos económicos y administrativos que procedan.

Tercero.—El presente nombramiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno de la Corporación.”

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/30.654/11)